



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

ACUSE

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

SECRETARÍA GENERAL

OFC. 141/2025-I

EXP. 183/2025

ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo
de Sesión de Ayuntamiento.

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

----- El suscrito LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 42 y 43 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán Jalisco. - - -

----- HAGO CONSTAR Y CERTIFICO -----

Qué, en la Sesión Extraordinaria Número 5 (cinco), del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, celebrada el día 22 (veintidós) de Agosto de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con el PUNTO III. PRESENTACIÓN, LECTURA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO CORRESPONDIENTE SOBRE LA INICIATIVA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO, MEDIANTE LA CUAL PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO; APRUEBE Y AUTORICE EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2026. - - -

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO. - - -

PRESENTE: - - -

El que suscribe C. Guillermo Rodríguez Escoto, Presidente Municipal de Ayotlán, Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 37, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; presento a este H. Ayuntamiento, la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Ayotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, en atención a la siguiente: - - -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. - - -

ALLOS
CORTEC

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

Uno de los problemas principales que enfrentan los municipios, es la falta de recursos para poder realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y que en ocasiones se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en la comunidades, un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, agua, drenaje, etc), el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesita los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana. -----

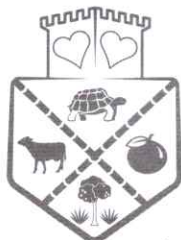
En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios, que define a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la legislatura estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal. -----

Por ello, el Ayuntamiento Municipal de Ayotlán, Jalisco, propone en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos un incremento general del 5% (cinco por ciento) a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2026 por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población, en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la administración pública municipal. -----

De manera particular este Ayuntamiento, ha decidido proponer justificadamente las siguientes modificaciones: -----

En lo que respecta a la Sección Décima Del Agua potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas residuales, Se adicionan las cuotas y tarifas, ya que la Ley de Ingresos 2025, No lo consideraba en virtud de que estaba descentralizado, ahora el Organismo del Agua Potable se Municipalizó, según consta en acta de ayuntamiento Sesión Ordinaria numero 4 punto IX del día 21 de Noviembre 2024. -----

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

El incremento general junto con las particularidades que aquí se proponen, permitirá fortalecer las finanzas públicas del municipio, con el menor impacto en la economía de los contribuyentes, considerando que realizar incrementos desmedidos a las cuotas y tarifas de los impuestos, derecho, y contribuciones de mejoras, pudiera generar cuentas incobrables o generar la imposibilidad de pago por parte de los usuarios. - - - - -

Por lo anterior, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de: -

CR/LI	DESCRIPCIÓN	2026
1	IMPUESTOS	12,153,686.80
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$90,913.93
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	\$90,913.93
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$11,717,330.71
1.2.1	Impuesto predial	\$9,433,242.80
1.2.2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	\$2,068,719.74
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	\$215,368.17
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	\$345,442.16
1.7.1	Recargos	\$252,044.19
1.7.2	Multas	\$93,397.97
1.7.3	Intereses	\$0.00
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	\$0.00
1.7.9	Otros no especificados	\$0.00
1.8	OTROS IMPUESTOS	\$0.00
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00
2.2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0.00
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00

ALLOS
LODRIGUEZ
Ayotlán, Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

2.5	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00
3.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE. CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
4	DERECHOS	\$19,290,424.01
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$1,952,310.68
4.1.1	Aprovechamiento de Bienes de dominio público	\$890,477.83
4.1.2	Uso de Suelo	\$656,405.28
4.1.3	De los Cementerios de dominio público	\$405,427.57
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	\$0.00
4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (Derogado)	\$0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$17,019,370.52
4.3.1	Licencias y permisos de giros	\$1,317,780.95
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	\$98,474.25
4.3.3	Licencias de construcción, reconstrucción, remodelación, reparación o demolición de obras	\$182,264.26
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e inspección	\$81,801.39
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	\$419,923.35
4.3.6	Servicios de obra	\$0.00
4.3.7	Regularizaciones de los registros de obra	\$0.00
4.3.8	Servicios de sanidad	\$13,637.40
4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	\$128,923.39
4.3.10	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	\$12,708,913.02
4.3.11	Rastro	\$55,741.53
4.3.12	Registro civil	\$40,076.82
4.3.13	Certificaciones	\$1,237,102.97
4.3.14	Servicios de catastro	\$734,731.19
4.4	OTROS DERECHOS	\$0.00
4.4.1	Servicios prestados en horas hábiles	\$0.00
4.4.2	Servicios prestados en horas inhábiles	\$0.00
4.4.3	Solicitudes de información	\$0.00
4.4.4	Servicios médicos	\$0.00
4.4.9	Otros servicios no especificados	\$0.00
4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$318,742.81
4.5.1	Accesorios	\$318,742.81
4.9	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$753,187.85
5.1	Productos diversos	\$753,187.85

ARLOS SOLÍS



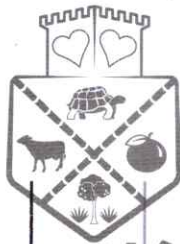
Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL (Derogado)	\$0.00
5.9	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$344,653.89
6.1	APROVECHAMIENTOS	\$344,653.89
6.1.1	Multas	\$344,653.89
6.1.2	Indemnizaciones	\$0.00
6.1.3	Reintegros	\$0.00
6.1.4	Recargos	\$0.00
6.1.5	Gastos de Ejecución	\$0.00
6.1.6	Diversos	\$0.00
6.2	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
6.3	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$0.00
6.9	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	\$0.00
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0.00
7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS	\$0.00
7.9	OTROS INGRESOS	\$0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	\$166,238,975.75

ALLOS
OPIDIC



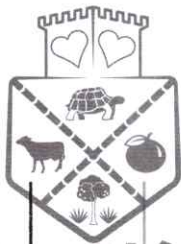
Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

8.1	PARTICIPACIONES	\$98,309,354.25
8.1.1	Federales	\$93,542,918.01
8.1.2	Estatales	\$4,766,436.24
8.2	APORTACIONES	\$67,929,621.50
8.2.1	Del fondo de infraestructura social municipal	\$25,401,015.50
8.2.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	\$0.00
8.2.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	\$42,528,606.00
8.2.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	\$0.00
8.3	CONVENIOS	\$0.00
8.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00
8.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
9.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00
9.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (Derogado)	\$0.00
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
9.4	AYUDAS SOCIALES (Derogado)	\$0.00
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (Derogado)	\$0.00
9.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
0.2	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00
0.3	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00
TOTAL, DE INGRESOS		\$198,780,928.30

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno, los presentes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, Título por Título, y los 112 artículos y sus 5 transitorios que componen este, el "PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026", por un monto de \$198,780,928.30 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 MN), mismo que se integra al presente como anexo 1. - - - - -

[Handwritten signature]
[Official stamp of the Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco]

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

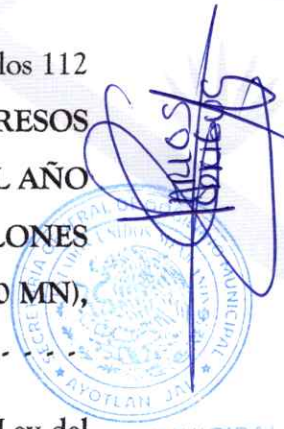
SEGUNDO: De conformidad por lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, preséntese el citado “PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026”, al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este acuerdo, en lo que se refiere a la presentación y envío de “PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026” al Congreso del Estado en copia certificada o extracto de acta de ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación de la misma con los insertos de Ley. - - - - -

- - - Con 11 once votos a favor, y 0 cero votos en contra, se aprueba por unanimidad de votos de las y los municipales integrantes del Ayuntamiento, el punto III del Orden Día, que aprueba el lo particular y en lo general el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ayotlán, Jalisco, Ejercicio Fiscal 2026; con los resultados individuales siguientes: Presidente Municipal, C. Guillermo Rodríguez Escoto (a Favor), Síndico Municipal, José Juan González Aguilar (a Favor), Regidoras y Regidores: Araceli García García (a Favor), José de Jesús Partida García (a Favor), Ana María Arroyo Rodríguez (a Favor), Mario Alberto Licea Sánchez (a Favor), María del Rocío Robles Trujillo (a Favor), Imelda Berenice Gaitán García (a Favor), Rodolfo Hernández Sánchez (a Favor), Cristina Rodríguez Torres (a Favor), Odelinda Covarrubias Estrada (a Favor), consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/183/2024-2027 - - - - -

PRIMERO: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, Título por Título, y los 112 artículos y sus 5 transitorios que componen este, el “PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026”, por un monto de \$198,780,928.30 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 MN), mismo que se integra al presente como anexo 1. - - - - -



SEGUNDO: De conformidad por lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, preséntese el citado “PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO,



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**


PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026”, al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este acuerdo, en lo que se refiere a la presentación y envío de “PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026” al Congreso del Estado en copia certificada o extracto de acta de ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación de la misma con los insertos de Ley. - - - - -

CUARTO: Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes. - - - - -

Para los usos y fines legales correspondientes se extiende este curso, en Ayotlán, Jalisco; el 27 (veintisiete) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco).

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”.


LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE AYOTLÁN, JALISCO.

c.c.p.- Archivo

Esta hoja forma parte de la Certificación de Punto de Acuerdo Número PA/183/2024-2027 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Número 5 (cinco) celebrada el día 22 (veintidós) de Agosto de 2025 dos mil veinticinco. - - - - -



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx